



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 12 de Noviembre de 2.009.-

916/09

Expte. N° 14.082/09

VISTO:

Que la resolución N° 557-CS-05 del Consejo Superior de la Universidad establece para la transición del Plan de Estudio 1999 de Ingeniería Industrial al Plan 1999 Modificado un Régimen de Equivalencias de Materias en el cual se prevee que el reconocimiento de la asignatura **Mecanismos y Tecnología Mecánica del Plan 1999 Modificado**, se otorga por aprobación de dos materias: 1- Mecánica y Elementos de Máquinas y 2- Tecnología Mecánica, ambas del **Plan 1999 original**; y

CONSIDERANDO:

Que en la Nota ingresada N° 2561/09 presentada por el Sr. Matías Sebastián Estrada Merino, LU N° 303.661, alumno del Plan de Estudio 1999 Modificado de Ingeniería Industrial, explicita que al tener aprobada **únicamente** la materia Mecánica y Elementos de Máquina del Plan original, solicita rendir los contenidos temáticos de la asignatura faltante (Tecnología Mecánica) **mediante evaluación en Prueba Complementaria**;

Que a través de Secretaría de Facultad se solicita a la Escuela de Ingeniería Industrial emita opinión y/o dictamen sobre el planteo del alumno, por cuanto la resolución N° 557-CS-05 del Consejo Superior no registra habilitada esta opción alternativa;

Que la Dirección de Escuela de Ingeniería Industrial aconseja autorizar al alumno Matías Sebastián Estrada Merino a solicitar fecha y acordar procedimiento para que el responsable de Cátedra reciba la evaluación del alumno en Prueba Complementaria sobre los respectivos contenidos temáticos;

Que el docente responsable de la asignatura, Ing. Eugenio Martínez, fija el 24 de Septiembre de 2.009, para la prueba complementaria de común acuerdo con el alumno;

Finalmente en fecha 1° de Octubre ppdo. el Ing. Eugenio Martínez informa que en la fecha acordada, el alumno aprobó la Prueba Complementaria indicada, con 71 puntos sobre 100 posibles, los cuales volcados a la Escala 0-10 vigente en la Universidad corresponde a la Calificación de Nota SIETE (7);

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Reconocer al alumno Matías Sebastián ESTRADA MERINO, L.U. N° 303.661 del Plan de Estudio 1.999 Modificado de la carrera de Ingeniería Industrial aprobada la



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

916/09

Expte. N° 14.082/09

asignatura TECNOLOGÍA MECÁNICA del Plan de Estudio 1999 original de la misma carrera, en base a la Prueba Complementaria sobre los respectivos contenidos temáticos rendidos y aprobados por el alumno en fecha 24 de Septiembre de 2009 según el informe adjunto del docente Ing. Eugenio Martínez.

ARTICULO 2°.- Reconocer al alumno mencionado en el Artículo anterior aprobada por equivalencia la materia Código 20 MECANISMOS Y TECNOLOGIA MECANICA del Plan de Estudio 1999 Modificado de Ingeniería Industrial, por aplicación del Régimen de Equivalencia establecido en la resolución N° 557-CS-07 del Consejo Superior, por completarse la aprobación con la presente resolución las dos respectivas equivalentes del Plan de Estudio 1999 original:

1.- Código 24 - Mecánica y Elementos de Máquinas

Promocionada con Nota 5 (Cinco) en Fecha 18/02/2008, Libro 3 G, Folio 201, Acta 714

2.- Código 31 - Tecnología Mecánica

Mediante Prueba Complementaria de contenidos temáticos aprobada el 24 de Septiembre de 2.009, por informe del Docente Ing. Eugenio Martínez que le adjudicó 71 puntos sobre 100, los que volcados a la escala 0-10 vigente, corresponde Calificación de Nota 7 (Siete).-

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, a Dirección de Control Curricular, a la Dirección de Escuela de Ingeniería Industrial, a la cátedra, al alumno y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

AM/mm


Dra. MARÍA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA